



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL. N°. 427/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS “ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS” DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.

Santa Rosa del Mbutuy, 17 de Setiembre del 2020

VISTO: La propuesta presentada por el Equipo Mecip y el Taller de Elaboración de los Acuerdos y Compromisos Éticos del Mecip.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, **CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales**, refiere a las Potestades de la Municipalidad: “...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...”.

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015**”.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.....

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR los ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, A LOS DIESECIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



[Signature]
Lic. Irma Barrios Peralta
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Ing. Derlis Pío Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL



CÓDIGO DE ÉTICA

I. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta humana.

Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Se enuncian como postulados que el individuo asume como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES:

PRINCIPIO FUNDAMENTAL:

- DIGNIDAD HUMANA

PRINCIPIOS ÉTICOS:

- AUTONOMÍA: todo ser humano es único, irrepetible e insustituible, siendo la raíz de todo planteamiento; nadie puede decidir en vez de la otra persona.
- EQUIDAD: referido al principio de la justicia y equilibrio, porque somos todos iguales en derechos y deberes, ya que nadie está por encima de nadie: el profesional con su cliente, la institución en relación a sus docentes, funcionarios o alumnos; hay un compromiso mutuo cada uno en el ámbito en que le corresponde.
- BENEFICIENCIA: nadie tiene derecho a dañar al otro.

NORMAS ÉTICAS:

- JUSTICIA.
- CONFIDENCIALIDAD: reserva de ciertos datos referidos a las personas. Lo que yo te confío, lo confío en tus servicios y la obligación a lo que confío, es a mi persona.
- FIDELIDAD: a los acuerdos, de la institución, con relación a funcionarios y comunidad.

DIRECTRICES ÉTICAS:

1. Honestidad: Manera de actuar con rectitud
2. Integridad y Prioridad: Constancia en la observancia de las obligaciones.
3. Diligencia: Esmero y cuidado en el actuar
4. Imparcialidad: No sacrificio de la justicia por intereses personales

5. Buena Fe: Intención recta.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. El funcionario público está al servicio de la ciudadanía.
3. La utilización transparente de los recursos de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy y la rendición de cuentas a la sociedad.
4. La contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

II. VALORES

Por Valores Éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideremos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Municipalidad son:

1. Libertad
2. Responsabilidad
3. Calidad
4. Integridad
5. Pertinencia
6. Equidad
7. Igualdad

III. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS, CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS SON:

CON LA CUIDADANÍA:





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

- APERTURA con la sociedad para el involucramiento en las diferentes actividades institucionales.
- TRANSPARENCIA en la rendición de cuentas.
- APERTURA para la vigilancia y control de los ciudadanos en cuanto a la gestión institucional.

Brindar un trato servicial y acogedor en la atención al público, sin distinciones ni favoritismos de ninguna índole, aplicando los más altos estándares de gerenciamiento operativo y del servicio educativo, desarrollando políticas, planas y programas que garanticen la participación de los beneficiarios, simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

- COOPERACIÓN con sectores económicos y sociales en obras de interés público.
- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.
- ORIENTAR en el desenvolvimiento de la organización conforme a sus fines.

Brindar un trato amable respetuoso y cordial y le hacemos partícipes de las mesas de diálogo y discusión sobre la política educativa y los planes para llevarlo a cabo. Interactuamos como nexo entre el gerenciamiento del desarrollo mediante la participación de nuestros alumnos y las organizaciones sociales.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- PROMOVER los valores éticos.
- EQUIDAD en el trato, sin ninguna clase de discriminación.
- IGUALDAD en la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los funcionarios.
- DIÁLOGO permanente con los servidores públicos.
- RESPETO en las relaciones con los equipos de trabajo.

Asegurar una gestión del talento humano ecuánime y deferente, otorgando a los funcionarios las mismas oportunidades, sin discriminación ni preferencias de ningún tipo en los procesos de selección y reclutamiento, en los procesos de capacitación, promoción y desarrollo, generando en todos los funcionarios un compromiso con los objetivos estratégicos de la institución haciéndolos propias de modo que se consolide una visión compartida en la Municipalidad, y procurando que los servicios ofrecidos a los funcionarios sean de la mejor calidad posible.

LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- PROMOVER valores éticos entre los contratistas y proveedores.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

- TRANSPARENCIA en la selección de los contratistas y proveedores.
- EQUIDAD para la selección de las propuestas presentadas, sin favoritismos.
- PROMOVER pactos éticos con sectores privados para el combate de la corrupción en las contrataciones públicas.

Obedecer todas las disposiciones legales vigentes concernidas a las contrataciones públicas de bienes y servicios de tal manera a que se proporcione en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de las propuestas y gestionar el proceso exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones; hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados y cumplirlos compromisos contractuales en tiempo y forma al mismo tiempo exigimos que asuman las responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- COOPERACIÓN para el cumplimiento de las misiones y objetivos mutuos.
- APERTURA con las demás instituciones para que conozcan nuestra realidad.
- PERTINENCIA en la entrega de informaciones.
- VERACIDAD en la entrega de información ante las demás instituciones.

Con el propósito de garantizar la modernización de Estado promover la cooperación y coordinación de acciones a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios estatales; fomentar el interrelacionamiento mediante convenios de cooperación que nos permitan aunar esfuerzo en la utilización eficaz y eficiente de los recursos de cada institución pública, generando sinergias en los planes y programas a ser desarrollados en las comunidades donde se interactúa.

LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- APERTURA que responda a la realidad, y tendremos el apoyo y cooperación, para garantizar el trabajo.
- HONESTIDAD en las informaciones remitidas.
- TRANSPARENCIA: Proporcionar a los diferentes órganos de control y fiscalización información veraz, clara y oportuna sobre la gestión de la Municipalidad y aplicar con diligencia las sugerencias y/o recomendaciones que resulten de sus evaluaciones dentro de un enfoque de mejoramiento continuo, respetar, cuidar y proteger los bienes públicos y destinar al uso exclusivo de los fines de la institución, asumir las consecuencias de las propias acciones u omisiones.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- HONESTIDAD en los informes emitidos.
- TRANSPARENCIA.
- PRUDENCIA en las informaciones emitidas.
- CONFIDENCIALIDAD
- EQUIDAD en las declaraciones.
- PERTINENCIA

Las relaciones con los medios de comunicación serán oportunas y debidamente canalizadas, mediante un vocero institucional, suministrando sin distingo alguno a todos los medios información veraz sobre el desarrollo de las actividades; otorgar la pauta publicitaria basados estrictamente en criterios técnicos y buscando una amplia cobertura y promover la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial, a actividades educativas y de difusión de mensajes para el beneficio general de la población.

CON EL MEDIO AMBIENTE

- RESPETAR al medio ambiente.
- PROTEGER al medio ambiente.
- CONCIENTIZAR a la comunidad sobre la importancia de la relación con el medio ambiente.

Principiar una educación de la oficina sin papel, una filosofía innovadora que permite trabajar con la cantidad mínima de papel convirtiendo todo tipo de documentos al formato digital. Contribuir permanentemente a la sostenibilidad del medio ambiente, por medio de acciones educativas sobre el tema con todos los funcionarios, aplicando políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES

Favorecer espacios para establecer alianzas estratégicas con los gremios empresariales articulando su contribución e intervención en planes y programas, a fin de que los servicios educativos incrementen su calidad e impacto social para beneficio de toda la población Paraguaya.

CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.
- APERTURA conforme a sus costumbres.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com
www.santarosa.gov.py

Valorar la pluralidad cultural, fomentar el mantenimiento y fortalecimiento de las identidades culturales y atender las necesidades educativas de las comunidades indígenas a fin de que puedan adaptarse a los cambios de la sociedad actual, incorporar a las aulas a todas las comunidades indígenas del territorio Paraguayo, brindándoles las mismas oportunidades y condiciones para ser profesionales con una formación holística.

IV. CONFLICTO DE INTERESES

Para resolver los conflictos se deberá acudir a los principios y valores éticos de la Institución y al diálogo como mecanismo básico de solución.

